



Resolución de Gerencia General

N° 010-2015-CETICOS PAITA

Paita, 10 de Febrero del 2015.

VISTO:

El Memorándum N° 021-2015/OGA-CETICOS PAITA, mediante el cual la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible GLP por el periodo de un (01) año;

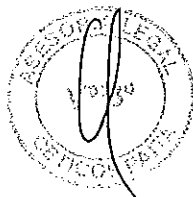
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, dicho Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Legislativo N° 1017;

Que, el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, mediante Memorándum N° 021-2015/OGA-CETICOS PAITA, de fecha 09 de Febrero del 2015, la Oficina General de Administración efectúa el requerimiento para la conformación del Comité Especial para el Proceso de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible GLP por el periodo de un (01) año, señalando que se cuenta con disponibilidad



presupuestal para dicha contratación y que este Proceso de Menor Cuantía se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 002-2015-CETICOS PAITA, de fecha 12 de Enero del 2015;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la conformación del Comité Especial que se encargará del desarrollo del Proceso de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible GLP por el periodo de un (01) año”;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer la conformación del Comité Especial de CETICOS PAITA, encargado de llevar a cabo el Proceso de Menor Cuantía N° 001-2015-CETICOS PAITA, para la “Adquisición de Combustible GLP, por el periodo de un (01) año”, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Titulares:


- Jorge Alberto Aponte Montalbán quien la preside.
- Segismundo Antenor Alzamora León como Miembro.
- Felix Zambrano Sosa como Miembro.

Suplentes:

- William Daniel Miranda Herrada, como Miembro.
- David Vicente German Camarena.
- Yovanna Milagros Vivas Arévalo.

Artículo Segundo.- Notifíquese a todos los integrantes del Comité, así como a la Oficina General de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Promoción y Desarrollo y a la Dirección de Operaciones.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA